ATHA-DAH-LCHAA005-001

Quenta del Año de 1671

En la Ciudad de Vitoria a veinte y quatro dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y setenta y un años estando juntos en el conbento de San Franz.co de esta dha Ziudad en la sala que en el tiene de sus Juntas esta muy Noble y muy leal provinzia de Alava los señores Dn Pedro Saenz Izquierdo prior General de esta dha Ziudad, Dn Ju.o fernandez de uicuña prior de la hermandad de Salvatierra, Dn Venito de calataiud prior de la de Guardia, Dn Andres Saenz de uiteri, prior de la hermandad de Villa R.l, franz.co de ocharan prior de la hermandad de la cozmonte, Ju.o de herueras prior de la hermandad de Arcabuztais, Contadores nonbrados por la Junta General de esta dha provinçia, oy presente dia para aJustar fenecer y acabar las quentas de los gastos que a tenido desde el dia de Sancta Cathelina de el año proximo pasado de mill y seiscientos y sesenta y nuebe asta este dho dia y de los reditos de los çensos que deue y de los provechos que a tenido en el dho tiempo, unanimes y conformes hicieron la dha quenta de todo lo suso dho en la forma y manera siguiente

Cargo a la prov.a

Salario de el S.r diPutado Gen.l

Primeramente se le hace cargo a la dha Provincia de treinta y siete mill y quatroçientos mrs que se deuen de su salario hordinario al S.r Don Diego feliz de Esquibel Caballero de la horden de santiago Maese de campo Comissario y diputado G.l de esta dha provincia que le estan mandados librar y pagar por quenta de ella

Salario de Dn Diego de Alaba Comiss.o

Iten se le hace Cargo a la dha provinzia de tres mill mrs, que se estan deuiendo a Dn Diego de Alaua yarista Comissario de esta provincia para su salario hordinario que se le estan mandados librar y pagar por decreto

Salario de Dn Ju.o de lucuriaga Comiss.o

Iten se le hace cargo de tres mill mrs que se estan deuiendo a Dn Ju.o de lucuriaga V.o de el lugar de luzuriaga digo de narvaja comissario de esta provincia por su salario hordinario que se le estan mandados ~~librados~~ por decreto

Salario de Dn Ju.o Ant.o de aiala dip.o

Iten se le hace Cargo de tres mill maravedis que se le deuen a don Ju.o Antonio de aiala V.o de la villa de nanclares diputado de la Junta particular por su salario que se le estan mandados librar y pagar por decreto

1621

Salario de= Iten selehace cargo detresmill mrs quesedeuen a Phelipe delezama ss.no deel lugar de Amurrio diputado dela Junta particular por susalario quesele estan mandados librar ypagar pordecreto=

Salario de Phelipe delecama Dip.o

Itenselehace cargo detresmill mrs queseestandeuiendo a Ju.o galindez deterrezos ss.no de el lugar de Manurga diputado dela Junta particular porsusalario hordinario queseleestan mandados librar ypagar pordecreto

Salario de Ju.o galindez deterrezos diputado

Iten selehace cargo detresmill mrs quesedeuen aldoctor D.n Ju.o de Arcaya abogado deesta prouincia ss.no deesta ciudad porsusalario hordinario

S.o del D.r arcaya

Iten selehace cargo deotrostresmill mrs quesedeuen all.do lopidana carate abogado que fue deesta prouincia porsusalario hordinario

S.o del l.do lopidana

Itenselehace Cargo deotros tresmill mrs queseestandeuiendo al l.do Artaza abogado quefue de esta dha prouincia porsu salario hordinario

S.o del l.do Artaza

Iten selehace cargo deotros tresmill mrs quesedeuen aldotor D.n Ju.o Antonio ochoa deciaro abogado deesta prouincia porsusalario hordinario

S.o del D.r ciaço

Itenselehace cargo deotros tresmill mrs quesedeuen a Marcos g.z deocio diputado dela Junta particular porsu Salario hordinario queseleestan mandados librar ypagar pordecreto=

S.o de Marcos g.z de ocio

Itenselehace cargo detresmill marauedis digo detreintamill queseestandeuiendo a Pedro ortiz decadalso ss.no deelnumero deestaziudad y fiel deesta prouincia porsusalario hordinario queseleestanmandados librar y pagar pordecreto=

S.o de Pedro hortiz decadalso s.rio dado libramien.to

Itenselehace Cargo detreintamill mrs queseestandebiendo apedro desalazar ss.rio fiel delastierras pasad~~as~~ porsusalario hordinario queseleestan mandados librar ypagar pordecreto

S.o de Pedro de Salazar s.rio

Itenselehace cargo detresmill mrs queseleestandeuiendo a Ju.o Bicente de ezquierra Vezino delaciudad deualladolid y pror deesta prouinzia enlarreal chancilleria deValladolid queseleestan mandados librar ypagar por decreto

S.o deel pror de Valladolid

Itenselehace cargo detresmill mrs queseleestandeuiendo asebastian de Camargo pror. delos rreales consejos ydeesta prouincia enlacorte Irreales consejos porsu Salario hordinario queseestan mandados pagar pordecreto=

S.o deel pror de M.d

Itenselehaze Cargo deseismill mrs quseestandeuiendo a Bernaue de zalgo ss.no de esta ziudad yalcaide dela carzel publica deella porsusalario hordinario delaguarda Icustodia delos presos deesta prouinzia queseleestan mandados librar ypagar

S.o de Bernaue

Iten selehacecargo deoncemill ducientos Itreinta mrs queseestandebiendo A Antonio deUrbina Iherederos defran.co deuruzabal ss.no deesta ziudad Imaye

S.o de Mayoreros

Vos de esta provincia por su salario hordinario que se les estan mandados librar y pagar por decreto =

Sº de el portero de la provinçia = — Iten se le hace cargo de ocho mill y quinientos mrs que se estan deuiendo a Domingo de Morgola Vº de esta ziudad y portero de esta prouinzia por su salario hordinario que se le estan mandados librar por decreto =

Sº de los minis trales = — Iten se haze cargo de tres mill y quatrocientos mrs por los mismos que se estan debiendo a Juan de Aguirre y demas compañeros ministrales que asisten a esta dha provinzia por las Juntas que se zelebran por su salario hordinario que se les estan mandados librar y pagar por decreto =

Sº de Juº amigo Pintor — Iten se le hace cargo de dos mill ducientos y quarenta y quatro mrs a Juº amigo pintor Vº de esta ziudad de salario hordinario de seis ducados que le paga esta prouinçia y se le estan mandados librar y pagar por decreto =

Sº de los atan bores = — Iten se le hace cargo de tres mill setecientos y quarenta mrs a Juº Mz de Rojas y Manuel Ruiz Pidor atanbores de esta provinzia por su salario hordinario que se les estan mandados librar por decreto =

Sº de D. Phelipe de Lezama = — Iten se le hace cargo a la dha provinzia de doce mill mrs que se deuen a D. Phelipe de Lezama Vº del Lugar de Amurrio y diputado que a sido de la Junta particular todo el dho año por la ocupacion de veinte dias que a ocupado en sus Juntas particulares que a razon de seiscientos mrs cada uno montan la dha cantidad y estan mandadas librar por decreto =

Dn Diego de Alaua y doña Isabel de Uriarte — Iten se le hace cargo de nueve mill y seiscientos mrs q se estan deuiendo a Dª Ysabel de Uriarte Urbano Viuda de Dn Diego de alaba, prºr General que fue de esta ziudad y comisario de dha Junta particular por la ocupazion de diez y seis dias que ocupo en sus Juntas que a razon de seiscientos mrs hazen la dha cantidad y estan mandados librar por decreto =

Dn Franco de Alaua — Iten se le hace cargo a la dha prouinzia de quatro mill y ducientos mrs que se estan deuiendo a Dn Franco de Alaua Cauallero de la horden de Santiago procurador General que a sido de esta dha ziudad ad primamente de el dho Dn Diego de Alaua y comisº de la dha Junta particular en su nombre y mediante su muerte por razon de la ocupacion de siete dias que a ocupado en Juntas particulares que a seiscientos mrs por dia hacen la dha cantidad y estan mandados librar por decreto =

Dn Juº de Luzuriaga — Iten se hace cargo a la dha provincia de diez y seis mill y ochocientos mrs q se estan deuiendo a Dn Juº de Lucuriaga y Seguino comisº que a sido de la Junta particular, los treze mill y ochocientos por la ocupacion de veinte y tres dias que tubo en dhas Juntas particulares que a razon de seiscientos mrs cada uno hacen la dha cantidad y los tres mill restantes por la ocupacion

Que atenido enlauista deel puente de San Adrian yreconocimiento dela obra queenel seha hecho

Marcos gz de ocio — Itensehace cargo aladha prouinzia detrezemill yochocientos mrs queseestan debiendo a Marcos gonzales deocio diputado queasido deladha prouincia digo Junta particular estedho año porla ocupacion deueinte y tres dias queenella estubo que arrazon deseiscientos mrs, pordia hazen ladha Cantidad yestan mandados librar pordecreto =

Dn Juo Antto De Ayala = — Itensele aze Cargo aladha prouincia detrece mill yochocientos mrs queseestan debiendo a Dn Juo Antonio deayala diputado queasido deladha Junta particular estedho año porla Ocupacion deueinte ytres dias queenellaestubo que arrazon de seiscientos mrs pordia hacenladha Cantidad yestan mandados librar pordecreto =

Dr. Dn Juo de Arcaya = — Itenselehace cargo aladtha prouincia de treinta yquatro mill yquatrocientos mrs queseestan debiendo al doctor Dn Juo de Arcaya abogado Ldo deesta ziudad por las consultas pareceres informes memoriales yotros despachos queenel disurso de este dho año acho deorden deesta dha prouincia yelSr sudiputado General asi para elbuen expedimento queatenido enelpleito con el balle delodio como para otros que an ocurrido endho tiempo queladha Cantidad estamandada librar pordecreto =

Juo galindez deterreros = — Iten Selehace cargo aladha prouincia dequincemill quatrocientos yocho mrs, queseestan debiendo a Juo galindez deterreros diputado queasido eldho año dela dha Junta particular lostrecemill yochocientos deellos porla ocupacion deueinte itres dias quetubo en Juntas particulares quehacelebrado esta dha prouincia mill yducientos mrs queseledeuen por laocupacion deotros dos dias quecon orden deella tubo enla hermandad de Ybarrundia ahacer vista ocular enelpuente deel lugar deluco yhacerse repararse porladha hermandad ylos quatrocientos yocho restantes quepago aseuastian diaz deuitolaza scriuano quetubo ensu asistencia quetodas lasdichas partidas hacendha cantidad yestan mandadas librar por decreto =

Domingo de Morgola — Itensele hace cargo aladtha prouincia demill ysetecientos mrs queseestan debiendo aldho Domingo de Morgola portero demas desu salario hordinario por la ocupacion deseis dias que hatenido dehorden deel Sr Diputado General endiferentes negocios quesean ocurrido durante eldho año fuera deesta ziudad y porelalquiler deentoldar ydesentoldar lasala prouincial enla Junta general estra hordinaria quezelebro estadicha prouinzia elmes de agosto proximo pasado questan mandados librar por decreto =

Bernabe de Zalgo =

Itensele hace cargo aladha prouincia demill ysetecientos mrs quesedeuen a Bernabe dezalgo alcaydelacarzel deesta dha ziudad demas desu salario hordinario porelcoste delos cordeles ypalillos conquedieron tormento a Miguel deaizmendi y Pedro decasanoua gasto debelas adutzo decandados yotras prisiones quanecesito para sucustodia queestan mandados librar por decreto =

Ju.o de Aranguiz

Iten sehace cargo aladha prouinzia deseiscientos yochentamrs quesedeuen a Ju.o de Aranguiz maestro cerrajero v.o deesta ziudad porelcoste deuntornillo paralacabeza del Señor San prudenzio yunpicaporte yenbrillas paralapuerta delasalaprouincial dequetiene libranza =

Domingo De Hereño

Itensele hace cargo aladha prouincia demill quatrocientos ynobentaysei mrs quesedeuen a Domingo dehereño Maestro cantero v.o deestaziudad porlaocupacion dedosdias quetubo enlauista yreconocimiento delaobra echa enel puente dela Villa denanclares ydeclarar siseauia executado ono conforme arte queestan mandados librar pordecreto =

D.n Fran.co Mz de Mendiuil =

Iten sehace cargo aladha prouincia detreinta yquatro mill mrs deuidos aD.n Fran.co Mz de Mendiuil sucomisario encorte porrazon desu salario hordinario deun año entero cumplido estedia queseleestamandado librar pordecreto =

Dado libramiento

Itensehace cargo ala dha prouinzia dequatro mill quatrocientos ybeinte mrs deuidos a Ju.o Beltran deguebara digo iniguez deheredia alcalde dehermandad delade Varrundia porlosgastos quehizo enlaprision dedos honbres salteadores quefueron presos enlosmontes deel lugar deheredia ytraidos alacarzel publica deesta ziudad queseleestan mandados librar pordecreto =

Dado libramiento =

Itensele haze cargo aladha prouincia dequatro mill mrs deuidos a Ju.o Beltran degebara S.o R.s y E.o deel lugar de Marieta porlosderechos yocupaciones queatenido enel procedimiento deoficio dela Santta hermandad contra Fran.co deechauarria y Ju.o deespinosa porladrones cuya cantidad estamandada librar por decreto =

Dado libram.to

Iten sehace cargo aladha prouinzia dedoze mill mrs deuidos aldotor Don Ju.o fernandez de Apodaca abogado delos R.s consejos recidente encorte porsu salario hordinario dequatro años desde el demill yseiscientos ysesenta yocho astael de setenta yuno inclusiue arrazon detres mill mrs cadauno questan mandados librar por decreto =

Iten sehace cargo aesta dha probinzia detreinta yquatro mill ochocientos ycincuenta mrs deuidos a Pedro hortiz decadalso murga P.o porlas costas yocupaciones delos pleitos queanteel añpasado enesta mdad = beinte yun mill ducientos y diez mrs delos derechos deel pleito contra

Miguel de Arizmendi y consortes sobre fabricar moneda falsa ocho mill y quinientos por los derechos del pleito contra los dhos fran.co de echauarria y Ju.o gonzalez de spinosa y los cinco mill y cien mrs destantes por diferentes compulsas de executorias provisiones reales y otros despachos que a dado de orden de esta dha provincia que aun ay otra cantidad Le estan mandadas librar por decreto de ella =

Salinillas

Iten se hace cargo a la dha provinzia de seis mill y ochocientos mrs devidos al conzexo y v.os de la villa de salinillas por el reparo del camino de entre la ermita de el Señor San Antonio y la benta de las conchas de Haro y gastos echos en ello por el dho conzejo que estan mandados librar por decreto =

Iten se hace cargo a la dha provincia de doze mill mrs devidos a pedro de Angulo alcalde de hermandad de la de arcaburtaiz por los derechos y ocupaciones suios y de Martin Saenz de la fuente ss.no causadas en el prozedimiento de oficio contra domingo de baracaldo y lucas de Vitara sobre urtos y quatreria que se le estan mandados librar por decreto y se adbierte queda a cargo de los sobredichos el cuidar de cobrar de bienes de los reos seis mill mrs en que fueron condemnados aplicados para gastos de esta provincia de que a de hacer recurdo en su quenta de el año venidero el rezeptor de ella =

Iten se haze cargo a esta dha provincia de tres mill y quarenta y quatro maravedis devidos a Joseph de arteaga v.o de esta Ziudad por la ocupacion de cinco dias que tubo en conducir gente de guerra que paso por esta provinzia desde las partes de castilla para los estados de flandes y en la paga de el propio q. remitio a la provinzia de guipuzcoa con aviso de que saliesse su comisario a la raya de esta a rezebir su gente =

Martin de Larrea =

Iten se le hace cargo a esta dha provincia de diez mill y quinientos maravedis a Martin de la rrea alcalde de la hermandad que a sido de la de esta Ziudad Los quatro mill y quinientos por nuebe dias de ocupazion que tubo en conducir gente de guerra que paso por esta provincia desde las partes de castilla a los de flandes a razon de quinientos mrs cada uno y los seis mill maravedis por la ocupacion de treinta dias asistiendo en las Juntas generales y particulares que en el discurso de el exercicio de su oficio a zelebrado esta dha provinzia a razon de ducientos maravedis por dia a que se añaden ochocientos y diez y seis maravedis que pago a tres propios que despacho a la provinzia de guipuzcoa con aviso de que saliesen a rezebir dha gente a la rraya de esta que todas dhas partidas montan once mill trecientos y diez y seis mrs y estan mandados librar por decreto =

Iten sehaze cargo aladha prouincia deueinte ycincomill ciento ydiuebe mrs deuidos afrancisca de Arechaga zerera Ua deesta ziudad porelcoste desesenta yunlibras dezera blanca queenel disurso deesteaño agastado estaprouincia enlos funziones queseleanofrezido que arrazon de onze Rs libra hacendha Cantidad yestamandada librar por decreto

Reditos dezensos Sacados
para gastos deguerra

Sindico de Sanfrancisco

Primera mente selehaze cargo aladha prouincia de diez ysiete mill mrs queselestan deuiendo aJuo Bauptta Hortiz delandazuri Sindico de este Conbento de Sanfranzco porla Capellania q enel fundo elcontador diego de buruina yporel Martin deguevara delos rreditos deunaño cumplido deestepresenteaño deuncenso deunmill ducados deprincipal deplata arrazon deveinte ydosmill elmillar quedeue estaprouincia aladha Capellania yporella aldho conbento ysusindico ensunonbre

Juo I Marcos de Mendiola.

Pdo libramiento

Itenselehaze Cargo aladha prouincia deoncemill quatrocientos Ihonce mrs quese estan deuiendo alaobrapia Imemoria de Juo I Marcos demendiola difunto enla Iglesia deSan Miguel deestaziudad delos corridos deuncenso deseiscientos ysesenta ycinco ducados Itresrreales deprincipal enplata ynpuestos aveinte ydosmill elmillar ysonporlos rreditos deunaño cumplido oidho dia

a Dn Joseph deisursa por Maria ochoa de Olibar

Itenselehace cargo aladhaprouincia detrece mill ynobenta mrs qeestan deuiendo a Doña Maria ochoa decuaço Viuda de Dn Joseph deisunza Caballero quefue dela Horden deSantiago Ua Deesta ziudad Madre Ilegma administradora desus hijos patronos dela obrapia deMaria ochoa deuslibar delos rreditos deuncenso cumplido oidho dia desetecientos ducados deprincipal anbos enplata quetiene contraestaprouincia arrazon deueinte mill elmillar

Reditos decensos sacados pa gastos Hordinarios

Itenselehace Cargo aladhaprouincia deducientos yochenta ydosmill yesenta yquatro mrs deuidos alos herederos deelcapitan Juo dematuranna porlos rreditos de quatro Scripturas decenso inpuestas contra estadha prouincia una demill ducados deprincipal enplata yporella diezyocho mill ysetecientos marauedis derrenta, otra de sietemill yochenta yocho ducados deplata yporellos ciento ytreinta ydosmill quinientos ytreinta ydos mrs, deuellon derrenta otra deseismill yquatrocientos ducados deplata duble de

Herederos de Juº de Mataurana =

Principal y por ellos ciento y siete mill setecientos y doze mrs de vellon de renta al año y la otra de diez y siete mill rreales de plata duble de prinpal y por ellos veinte y tres mill ciento y veinte mrs de vellon de renta al año a rrazon de quatro por ciento que los rreditos de las dhas quatro Scripturas montan los dhos ducientos y ochenta y dos mill y sesenta y quatro mrs vellon y su plazo cumple el dia veinte y cinco de el corriente y estan mandados librar y pagar por decreto =

Dn Franco de Velasco

Iten se le hace cargo a la dha provincia de catorce mill nobecientos y sesenta mrs que se estan deviendo a Dn Franco de Velasco y Laçarraga Vº de la Villa de Salvatierra por los rreditos de un censo de ochocientos ducados de principal en plata que tiene sobre esta dha provincia de un año cumplido dho dia =

Sa Sclara de tolosa =

Iten se le hace cargo a la dha provincia de siete mill quatrocientos y ochenta mrs que estan debiendo al conbento y Monjas de Santa clara en la villa de tolosa en la provincia de guipuzcoa como zesionarias de los herederos de Jorje de aranburu de los corridos de un año cumplido este dia de un censo de quatrocientos ducados de principal en plata =

Al conbento de Santa Cruz

Iten se le hace cargo a la dha provincia de nueve mill trescientos y cincuenta mrs que se estan deviendo al conbento y monjas de Santa cruz de esta ziudad de Vitoria como cesionarias y subcesoras en el derecho de Doña Phª de Alz Isquibel de los corridos de un censo de quinientos ducados de plata de principal de un año cuio plazo se cunple oi presente dia =

P. Dª Magna De zaitegui a Franco Ruiz De Zurbano

Iten se le hace cargo a la dha provincia de siete mill quatrocientos y ochenta mrs que se estan deviendo a Franco Ruiz de Çurbano por cesion que de ellos otorgaron a su fabor Doña Geronima Lopez de ibarguren y los herederos de Dn Juº Bauta de Salinas Uriarte quienes subcedieron por muerte de Doña Maria de Saitegui Monxa profesa que fue en el conbento de Santa Clara de esta Ziudad en el derecho de un censo de quatro cientos ducados de plata de principal y por ellos los dhos siete mill quatro cientos y ochenta mrs de rrenta en cada un año los quales y dho su principal le tocan como dho es al dho Franco Ruiz de Zurbano y son de los corridos de un año cumplidos oi dho dia =

Herederos de Dª Luysa de zuri Caray =

Dª Luisa de urri Carai.

Iten se le hace cargo a la dha provincia de diez y ocho mill y setecientos mrs que se estan deviendo a los herederos de Dª Luysa de Zurricarai y Gamboa muger lexma que fue de Dn Franco de Aguirre y Alaba como heredera que de la suso dha quedo de doña Geronima de Ganboa su madre de los corridos de un año de dos Scripturas de zenso de mill ducados de principal en plata cuyo plazo se cumplio oy dho dia =

Herederos de
contador
Diego urtado de
Mendoza

Yten sele hace Cargo aladha prouincia de onzemill ducientos y Veinte
mrs. quese estan deuiendo alos Herederos deelcontador Diego Hurtado
demendoza delos corridos deun censo deseiscientos ducados deplata de
principal deun año cuyo plazo secumplio oy dia

Idem

Yten Selehace cargo aladha prouincia desietemill quatrocientos yochenta
mrs. quese estan deuiendo alos herederos deeldho. Dn Diego Vrtado demendoza
delos corridos deuncenso dequatrocientos ducados deplata deprincipal deun
año cuyo plaço secumplio dho dia

Idem

Yten Selehace Cargo denuebemill trescientos ycinquenta mrs. q. estan deuiendo
alos herederos deeldho Diego hurtado demendoza delos corridos deun cen
so dequinientos ducados deplata deprincipal deunaño cuyo plazo Secumplio
el dho dia

Colexial de
Vitoria

Ytensele hace cargo aladha prouinzia decincomill nobecientos yquarentay
Seis mrs q esta deuiendo alchantre ycauildo dela colexial porlos corridos deun
censo detrescientos yocho ducados deplata deprincipal deunaño cuyoplazo se
cumplio oi dia

Matheo de
Izar

Ytensele hace cargo aladha prouincia dediez yochomill ysetecientos mrs
quese estan deuiendo a Matheo de Yciar yadifunto yasusalbaceas yobras
pias que fundo yennombre deellas aPedro decastresana suadministra dor
deuncenso demill ducados deplata porlos corridos deunaño Cumplido este
dia

Sn Franco

Ytensehace Cargo adha prouincia deochomill Seiscientos ydos mrs deuidos
al conbento de San Franco De esta dha Ziudad porel estipendio delas missas
Sermon yasistencia dela comunidad enlasJuntas Generales yparticulares y
enla de Santa Chatalina quezelebra esta dha prouincia endho Conuento en
cuya Cantidad esta aJustado conel como consta delasquentas antecedentes

Idem

Yten Se hace cargo aesta dha prouincia dediezmill yducientos mrs quese estan
deuiendo aldho conbento por la limosna dela festiuidad de nra Señora a
lauirgen ysupatrocinio yporlaceza que enellas Segasto encuya Cantidad esta
aJustada ladha festibidad como consta delasquentas delosaños antecedentes
yen este presente le estan mandados librar ypagar pordecreto

Yten se hace Cargo aesta dha prouincia deueinte ysietemill mrs deuidos apedro
demedrano Scriuo. Rl. y No. de Santa Cruz decanpezo porlos derechos yocupa
ciones quetubo enelpleito Contra miguel deArizmendi sobre aber fabricado
moneda falsa quesele libran enefectos deesta dha prouincia conreserua q hace
derecurrir asusbienes mediante estar condenado encostas asi parala cobranza

Desta Scritura, digo partida como deotras quesobre lamisma rrazon estan mandadas pagar yseara mencion enesta quenta=

D.r Zuazo= Iten Sehace cargo aesta dha provincia desietemill ochocientos y Veinte m.rs devidos aldoctor D.n Ju.o Antonio dezuazo abogado porlas ocupaciones queatenido como abogado fiscal Contraeldho miguel de Arizmendi Loscinco mill y cien porsi ylosdosmil ysetecientos ybeinte rrestantes como heredero deel L.do Lopidana Zarate porla asistencia deelpleito Contra fran.co de echavarria=

Dado libramiento Iten Sehace cargo aesta dha provincia de sietemill seiscientos yochenta y dos m.rs devidos a Ju.o desatariz procurador deelnumero deestaziudad, Lostres mill yquatrocientos porlosderechos delafiscalia contraeldho miguel de Arizmendi yconsortes, ylosquatro mill ducientos yochenta ydos porlosderechos delafiscalia contraeldho fran.co deechavarria quedando acargo deeldho Satariz Lapaga dedos R.s deaocho devidos al licenciado soran porel alegato de bien provado=

Itensehace cargo aladha provincia detresmill novecientos ysesenta yocho m.rs devidos asebastian ruiz deluecriaga pror deelnum.o deestaziudad losdos mill ciento ysesenta yocho porlasocupaciones yderechos aeltocantes eneldho pleito Contra Miguel de Arizmendi ylosmill yochocientos rrestantes porlos derechos deelpleito contraeldho fran.co deechavarria queseleestanmandados librar ypagar pordecreto=

Itensehace Cargo Aladhaprovincia dequatro mill m.rs devidos asebastiandemurga Scriv.o R.l, ydeel Valle de Ayala porlas ocupaciones dedos informaziones echas por sutestimonio tocantes alnegocio dellodio ynotificacion deun rrequirimiento echo de parte desta dhaprovincia aalgunos V.os dellodio queseleestan mandados librar por decreto=

Ju.o de Mendicabal= Itensehace cargo aladha provincia detreinta ytres mill ciento yveinte yquatro m.rs, devidos a Ju.o demendicabal V.o yalcalde de hermandad quehasido deesta dha Ziudad elaño proximo pasado los veinte yquatro mill deellos porla ocupacion dequarenta yocho dias en conducir gente deguerra arrazon dequinientos m.rs pordia segun Costumbre, Seismil yducientos porla ocupacion detreinta yun dias quetubo enlas Juntas particulares ygenerales arrazon deducientos m.rs porcada dia ylosdosmill novecientos y Veinte yquatro rrestantes por los Salarios dediferentes peones que despacho alaprovinzia deguipuzcoa Conaviso dela llegada dedha Gente quetodas las dhas tres partidas hacenladha Cantidad ysele estan Mandados Librar por decreto=

Iten Sele haze cargo aladhaprovincia detresmill yochocientos m.rs,

Dn. Benito de Calatajud

Deuidos losmill yochocientos deellos aDn. Benito decalataiud Hº. de Lauilla dela guardia porla ocupacion detres dias quetubo enhacer diferentes Requerimientos alas Justicias Hordinarias desu hermandad ylos dosmill marauedis rrestantes Aignacio deAzpeitia Scriuº. enlaocupacion quetubo enlasmismas diligencias—

Phelipe de Lezama—

Itensele hace Cargo aladha prouincia deseismill quinientos yueinte yocho mrs deuidos a Phelipe delezama Hº. de Amurrio porla ocupacion deseis dias quetubo en notificar ciertas prouissiones al balle delodio yexecutar otras hordenes deel Señor diputado Genel. quele estan mandados Librar por decreto—

Pº. hortiz de Eguiluz—

Itenselehace cargo aladhaprouincia demill mrs deuidos aPedro hortiz de Eguiluz alcalde de hermandad dela dezuya porla ocupacion deconcurrir testigos Contra eldho franco. de echauarria—

Juº. Ruiz de Erencbun

hacesele cargo aladhaprouincia detresmill mrs deuidos a Juº. ruiz de erencbun alcalde de hermandad dela Jurisdicion deesta ziudad porla ocupacion de quince dias quetubo enla asistencia delas Juntas generales y particulares querelebro estadha prouincia enel discurso desuaño ysele estan mandadas librar por decreto—

Simon Ruiz deuirre

Hacesele cargo aestadha prouincia demill mrs deuidos a simon Rodriguez deuirre alcalde de hermandad dela de Arrazua porla ocupacion de cinco dias enla asistencia de Juntas celebradas por esta dha prouinzia este presente año quearrazon deducientos mrs acen ladha cantidad ysele estan mandados librar por decreto—

Martin de arteaga

Itensehace Cargo aestadhaprouinzia decincomill ycien mrs deuidos aMartin de arteaga residente queasido enlauenta de san Adrian porel coste derreparos echos eneldho puerto ysu calçada quele estan Mandados librar por decreto—

Andres franco. De Esquibel

Hazesele Cargo aesta dhaprouincia deochomill ytrescientos mrs deuidos a Andres franco. de Squibel Scriuº. deelnumº. deesta ziudad porlos derechos deel formulario depoder orejinal hecho poresta dhaprouinzia acuio tenor sus hermandades handeotorgar susprocuradores parasus Juntas ydecinquenta Copias queadado paraque dhas hermandades letengan ensulibro quele estan mandados librar por decreto—

Martin de Jrauien—

Iten sele hace Cargo aladha prouincia desetenta yquatromill yochocientos mrs deuidos aMartin deirabien aldama Hº. deeluallede Oquendo

Librados para enquenta degastos delpleito quelitigo enla Corte Con
Dr. Cosme deCastañiça ocasionado porla asistencia que acebo aestapro
uinzia enlas dilix.s quelea encomendado enelpleito conelualle dello
dio dequetiene libranza ydecreto =

Iden, Iten selehace cargo aesta dhaprouinçia degatorce mill nobecientos y Vein
te yseis mrs deuidos aldho Martin de Irabien porla ocupacion dediez
dias quetubo endos informaciones recebidas de orden deesta prouin.a
enel negocio deeldho Valle dellodio gasto conlapersona deel seru.o
antequien pasaron ysalario depropios conquien rremitio Lostraslados de
dhas informaciones yestan mandados librar pordecreto =

franz.co garzia de Rerain, Hace sele Cargo aestadha prouincia detreinta ysietemill iquatrocientos mrs de
uidos afranz.co Garzia dererain tesorero receptor general deesta dha prouinzia
por rrazon desusalario hordinario deunaño cumplido enueinte ycincode
elcorriente queselepagan enconformidad deelcostumbre que enesto tiene
Ladha prouinzia =

thesorero Itenslehace cargo aesta dhaprouinçia dedosquentos ochocientos ysetentayseismill se
tecientos ysesenta yun mrs, deuidos aldho franz.co garcia dererain thesorero por
Losmismos que de orden ymandado deesta dha prouincia apuesto ygastado en
el discurso detodo este año desde eldia Veinte yseis denobienbre del pasado de
setenta astaeldia Veinte ycinco desucorriente mes yaño paralos efectos y ca
sos queconstan pormenor desuquenta quepresento consuramento enforma
yesta aprouada yconfirmada porladha prouincia = Condeclarazion
que aunque enella hacia cargo aesta dha prouincia dedosquentos ochoci
entos y ochenta yseismill nouecientos y sesenta yun mrs selebaxan losdiezmill
y ducientos querrestan portantos que adecobrar dela hermandad delarriuera
quelos deue pagar aquenta deelrreparo hecho enlapuente nueba quellaman de
nanclares segunlo enestarrazon decretado por esta dha prouinzia fuera yade
mas dela Cantidad que por ofa de hermandad Letraxe enelrreparamiento q.e
se hade hade hacer delos mrs expresados enesta quenta = Iconque porquan
to dela dha suquenta consta selehacen buenos setecientos y sesenta ydos R.s
I doçe mrs quepago afranz.co derezpaldiza mesonero debergueuda porel
gasto quehicieron las azemilas enbargadas por Andres mrnz. de el Canpo
tesorero Su antecesor q. los deue pagar alsobredho aya de hacer menzion
de esta partida enlaquenta quepara elaño siguiente fuere formando yen
Cobrandola hacerse Cargo de ellos yconque ansimismo ayadehacer
mencion enladhaquenta de sesenta rreales queselehacen buenos enla q.ta

ha presentado portantos quepago a Ju° gonzales, Roque tobia
franz.co Vizente y Marcos desagasti V.s delaguardia yeluillar por
la ocupacion quepareze tubieron enbenir aesta ziudad atestiguar con
tra Juan Ruiz depacuengos alcalde dehermandad delaguardia quelos de
ue pagar alsobre dho y encobrandolos eldho receptor haverse cargo dee
llos = Dn Cuia g.da Pormenor es lasiguient e =

Relacion delos m.s que yo franz.co garcia dezerain V.o deesta ziudad de V.
toria y thesorero G.l de esta muy noble y muy leal prouincia dealaua epuesto
ypagado porlibranças deel S.r Dn Diego feliz yugalde digo digo deesqui
bel yugalde Caballero dela horden desantiago Mase decampo comisario y
diputado general deella porlos pleitos y negocios quesean ofrecido desdeveinte
y cinco denobienbre demill y seiscientos y setenta astaueinte y cinco denobi
enbre demill yseiscientos ysetenta yuno yson enlamanera siguiente =

Primeramente seis mill marauedis quepague alos seis contadores nonbrados p.r
dha prouinzia ensu Junta G.l porsu asistencia ytrabaxo enaJustarlaquenta
todos los gastos quetubo dha prouincia deveinte y cinco denobienbre demill y seis
cientos ysetenta asta ueinte y cinco denobienbre demill yseiscientos ysetenta
yuno =

Iten setecientos ysesenta ydos reales ydoze m.s quepor decreto dela Junta G.l de
ueinte yseis den.e pague a franz.co derrespaldiza V.o dela Villa deuerguenda por
las costas que hicieron losdosmachos quetubo enbargados ensupoder deun V.o
de el Valle dellodio por horden de Andres m.z deel Campo mantecero =

Iten quinientos R.s quepague al S.r Diputado G.l porlos mismos seledan cadaaño
para portes de Cartas ysedeJaron deponer enlaquenta deelaño demill yseisci
entos ysesenta ynuebe =

Iten cinquenta R.s queporlibranza deueinte y ocho del pague almaestro decapi
lla dela coleg.l de esta ciudad porla asistencia quetubo conlamusica eldia de S.ta Cata
lina alamisa y procession enel conbento de S.n franz.co =

Iten cinquenta R.s queporlibranza de quatro dediciembre pague a Matheo de
Arandia porquenta deeltrabaxo decopiar unos priuilexios y cartas executo
rias q tiene esta prouincia de el Reyno de Nauarra para entregar a Dn Ju.o
Lerin =

Iten cinquenta R.s queporlibranza dedos dehenero demill yseiscientos ysete
ta yuno pague ados propios que fueron allevar las conuocatorias para la Jun
ta particular =

Iten treinta R.s deaocho queporlibranza deueinte y seis del di a Dn Ju.o
lerin procurador de esta prouincia parair al Reyno denauarra aientes

Deligenzias y arrazon deueinte ytres rreales el R.l de a ocho montan
seiscientos ynobenta R.s =

Iten treinta R.s porlibranza de diez yseis defebrero a Melchor de Sauan
do ss.no deesta ziudad portres dias quese ocupo enllevar unos despachos =

Iten cinquenta ydos rreales porlibranza deueinteyuno del a Mathe
o de Arandia por resto de ciento ydos foxas quecompulso para D.n Ju.n Li
zin arreal cadauna ylos cinquenta r.s restantes seledieron enquatro de
dicienbre porlibranza =

Iten tresientos ycinquenta y dos rreales deplata queporlibranza deueinte y
siete del di al L.do D.n Bentura hortiz decarate abogado delos rr.s consejos
y ss.no delaziudad de Horduña porocho dias quese ocupo envenida estada
y bulta adar tormentos alos indiciados demoneda falsa ysentenciar
su causa arrazon de quarenta yquatro rr.s deplata pordia yrreducidos a
ueinte ytres rr.s el rr.l deaocho montan mill ydoze R.s =

Iten cinquenta mill seiscientos yochenta yocho m.s quetocaron alballe dellodio
porlas quarenta yocho fogueras a mill ycinquenta yseis m.s cadauna con
forme el rrepartimiento q se hizo eldia de Santa Catalina demill y
seiscientos ysetenta y conlos intereses deun año a siete por ciento monta
dcha partida cinquenta y quatro mill ducientos ytreinta yseis =

Iten porlibranza dequatro demarco trescientos y sesenta yseis rr.s yueinte
y quatro m.s a Fran.co alonso oficial executor dela alta Justicia pordos
tercios desu salario =

Iten porlibramiento de treze del a Domingo ochoa degoya ss.no deesta zi
udad ueinte ydos rr.s porla costa quetubo conunamula enllevar a la
Villa delapuebla alcoronel y sarjento mayor debatalla D.n Ju.n Bau.ta
de Aspermont =

Iten mill y ochenta y siete R.s porlibranza decatorze del porlos mismos
inportaron losdulces quese rremitieron a D.n Manuel deçarate a Madrid
para rregalar alos abogados yrrelator =

Iten ueinte y tres rreales porlibranza digo treinta ydos de diez yocho
deel a Matheo de Arandia y gaspar deuillena porel trabaxo de leer
y copiar catorce foxas deun quaderno deletra antigua =

Iten ducientos y cinquenta ycinco rr.s porel gasto quehize conel Señor
diputado g.l y demas personas queseleaconpañaron ahacer el
alojamiento enel lugar decuabaño paralaJunta g.l =

Iten mill ysetecientos rr.s porlibramiento deseis demayo paque los mill
y cien rr.s a martin de izaburu aldama ss.no deel lugar de oquendo =

Y los Seiscientos Rs al ldo Dn franco derespaldiza Cura dela parrochial deel lugar de respaldiza=

Yten quatrocientos rrs porlibramiento dedho dia al ldo Miguel de Irizar Maestro de Capilla dela Colexial deesta Ziudad porla asistencia quetubo consumusica enla celebracion dela fiesta echa algloriosso San Prudencio patron de dha provincia=

Yten ciento ysesenta ycinco Rs alos Señores Sacerdotes queasistieron aladha fiesta=

Yten ciento ysesenta yocho Rs porundoblon deaquatro quedi alpadreletor fray tomas deisla por el Sermon q predico enla dha Junta=

Porlibramiento de siete del cinquenta rrs a Martin de Iregoien porel abasto de Lacarne durante eltiempo dela Junta=

Por otro de dho dia cinquenta rrs a Bartolome perez Rgo demonasterio guren=

Por otro dedho dia ciento yquarenta yocho Rs deplata a Dn Juo lerin procurador trieneo dela hermandad de canpezo porelresto desus salarios ygasto que hizo como Comissario nonbrado pordha provincia enel biaje quefue alaziudad deparplona y arrazon de veinte ytres rrs el real deaocho montan tresmill ytreze rreales=

Yten veinte yquatro rrs quepagu atomas fernandez deuetoñu Rgo Rrexidor deel lugar deurbano portresmosque elconcejo dedholugar dio paraavia lonecesario ael para la Junta general como consta derrecibo sufecha denueve de Mayo=

Porlibranza de diez del ciento ysesenta yseis rrs a pedro deangulo alcalde de hermandad porelgasto quetubo conlasdos mugeres quetraxo presas ala carcel deesta ziudad del lugar de Murga yguardas quetraxo ensucorpañia=

Por otra de onze deel ciento yquarenta yquatro rrs aquatro guardas quevinieron Conlos presos delaventa dequesana condosacemilas quetomaron en respaldiza paratraer dhos presos alacarçel deesta ziudad=

Porotra detrece deel treinta yseis rrs alpadre fray Juo Baupta De Aspuru Letor de teologia desanto domingo poruna novena demissas quedixo delante delavirgen deel rrossario poreltiempo queseavia dever el pleito dellodio=

Porlibramiento de qatorce deel trescientos ycinquenta rrs alosministrales porla asistencia de aconpañar ala Junta Gl=

Porlibranca de quince deel veinte Rs a franco de Aguirre Rgo deesta ziudad Porllevar una Convocatoria a Phelipe delezama diputado dela Junta particular=

Por otra dedho dia cien Rs a bernabe dezalgo alcaide delacarzel deesta Ziudad porquenta deel sustento quedaadospresos=

Porotra dedho dia quatrocientos ycinquenta yocho rr.s, aldho bernardi decalgo porla salua quehizo quando vino la Junta Gl. deel Lugar deurbano aesta Ziudad=

Porotra de diez ysiete deel quince rr.s, a Martinde heredia porllebar una Convocatoria al Señor don Ju.º deLucuriaga comiss.º=

Porotra dedho dia diez rr.s, a Matheo de arechaualeta porundia quesedetubo enllevar una convocatoria asalinillas a Marcos de ocio=

Porotra dedho dia diez rr.s, a Andres denauarrete. porllevar otra convocatoria a Ju.º Galindez=

Porotra de veinte yuno deel veinte R.s, a Andres denauarrete porlaocupacion dequatro dias dellevar quatro mandamientos adiferentes Lugares para quevinniessen conlos bagages paralas compañias desoldados queanpasado porestaprovincia=

Porlibranza de veinte yquatro deel diez rr.s, alucas diaz degereñu por la ocupacion deundia quetubo enllevar unmandamiento paraque acudiessen quatro lugares conlos bagages paratres compañias desoldados=

Porlibramiento de treinta demayo nobecientos tresenta ycinco R.s, A Andres Franz.co desquibel scriu.º R.l, Ideel numero deesta ziudad porlos gastos quehizo enlos lugares de Murga Iquellana enla aberigoazion delos delitos deencubrimiento contra Andres del licar Franz.ca deo Sirondo yconsortes V.s delosdhos lugares yprision desus personas=

Porotra de treinta yuno deel veinte rr.s, a Simon gonzalez delopidana peon quefue despachado alvalle dellodio aciertas dilig.as=

Porlibranza deveinte ytres de Junio quarenta rr.s, a Domingo de Erayna clavero dela Iglesia parrochial De San Pedro porlostafetanes quedio para la iglesia deel lugar deurbano Ia Franz.co Ibanez de Olibarri porel trabajo dellevarlos aldho lugar Icolgarlos=

Porotro de veinte ycinco deel mill quatrocientos ycinquenta yocho R.s, ym.º, a Martin de palacios Maestro cantero porla prim.a quarta parte de cinco mill ochocientos Itreinta yquatro R.s, enque sele remato elrepa ro Iobra deel puente delavilla denanclares delaoca=

Porlibrança de veinte ysiete dil diez rr.s, a Martin de herrada porundia queseocupo enllevar una convocatoria a Ju.º galindez diputado=

Por otra dedho dia veinte R.s, a Baltasar de verozteguieta por llevar otra convocatoria a Phelipe dolezama al lugar de Amurrio=

Por otra de dho dia veinte Reales a Juº de olibaster por llevar otra convocatoria a Salinillas a Marcos de Ocio —

Por libramiento de dho dia ducientos y quarenta rr a Joseph de godo Maestro enpedrador por el primer tercio de siete mill y ducientos rr en que se le rremato la obra y rreparo de ochocientos estados de calcada de el puerto de San Adrian a nuebe rr cada estado —

Por libranca de veinte y dos de Julio setenta rr a Juº de Satariz notario p trauaxo de aver hecho los despachos para publicar las censuras que despacho el Señor Obispo para que no se caçase asta el dia de San Vartolome —

Por otra de dho dia ciento y treinta y dos Rs a Pedro de mendivil Vºz de esta ziudad por el coste de dos caxas de lampreas que se inbiaron a Dn Manuel de zarate a Madrid para dar a los aBogados de la provinzia —

Por otra de ocho de Agosto treinta rr a martin de herrada por la ocupacion de tres dias de llevar las convocatorias p la Junta particular —

Iten por libranza de nuebe de Agosto diez Rs a Domingo Martinez de mandoxana por la ocupacion de un dia de aver llevado una convocatoria a Marcos de ocio a Salinillas —

Por otra de onze de el a Bernave de calgo alcaide de la carzel trescientos y ocho rr por el socorro que hizo a dos presos a dos rr a cada uno p dia —

Por otra de doze de el veinte rr a pedro de Aguirre Vºz de esta ziudad por quenta de los dias que se avia de ocupar en llevar las convocatorias para la Junta general —

Por otra de treze de el ciento y ochenta y tres rr y doze mrs a franco alonso executor de la alta Justicia por el ultimo tercio de su salario q se cumplio dho dia —

Por otra de dho dia digo diez y ocho de el veinte rr a Pedro de Aguirre por rresto de quatro dias que se ocupo en llevar las convocatorias —

Por otra de dho dia quarenta rr a Melchor de Savando por llevar otras convocatorias para la Junta general —

Por otra de dho dia quarenta Rs a Domingo mrz de mandoxana por la ocupacion de quatro dias de llevar convocatorias para dha Junta —

Por otra de dho dia cinquenta rr a Martin de herrada por cinco dias que se ocupo en llevar convocatorias —

Por otra de veinte de el quarenta y seis Rs por dos rr de a ocho que di al correo de la balixa de flandes por una carta que traxo de merced a toda diligencia —

Por de treinta y uno de el veinte Rs a Martin de herrada por la ocupacion de dos dias en llevar un pleito a Dn Yñigo de zubiaur —

Por libramiento de diez y ocho de sep.e mill quatrocientos y cinquenta y ocho r.s a Martin de palacios Maestro cantero por la segunda quarta parte de los cinco mill ochocientos y treinta y quatro R.s en que se le rremato el rreparo del puente de nanclares de la oca =

Por libranca de veinte de el veinte r.s a Martin de herrada por la ocupacion de dos dias en llevar las convocatorias para la junta particular =

Por otra de veinte y quatro del Veinte r.s a Domingo m.z de Mandojana y Domingo m.z por llevar dos convocatorias =

Por otra de veinte del Veinte una letra de ciento y noventa y ocho r.s a Domingo ochoa de Averasturi oficial de la Secretaria de Guerra por las dos patentes de Capitanes con sus suplimentos para formar las compañias de la Gente =

Por libranza de veinte y siete de el dos mill y quatrocientos R.s a Joseph de godo Maestro empedrador por el segundo tercio de el rremate de la calcada de el puerto de San Adrian que se le rremato en siete mill y ducientos R.s

Iten por libranza de veinte y nueve de sep.e de ciento y veinte R.s a Ju.o de quintana alcalde de hermandad de esta provincia, Ju.o de gauna, Ju.o de zegama y Gregorio Ibañez por la costa q hicieron con el oficial pp.co en traerle y sus salarios de los quatro =

Por otra de dos de octubre veinte R.s a Domingo de Mandojana por la ocupacion de dos dias que tubo en llevar dos convocatorias p.a Junta particular =

Por otra de tres del veinte r.s a Martin de herrada por dos dias que se ocupo en llevar dos convocatorias a Manurga y Amurrio =

Por otra de quatro de el veinte R.s a Domingo de ocariz arriero por la traida de un cajon en que bino la estampa impresa para los quadernos de esta provincia y la lamina & m.a =

Por otra de cinco de el veinte y tres R.s, por un R.l de a ocho que dio al correo de flandes por la traida de las ex.as que se an sacado contra la herm.d de llodio =

Por otra de diez del ochenta y cinco r.s a Matheo de Arandia p. haver compulsado la carta executoria y provision que ha ganado esta provincia contra la dicha hermandad de llodio =

Por otra de catorze de el a Ju.o gonzalez, Roque tobias, fran.co Vizente y Marcos de Sagasti V.s de la guardia y de el Villar sesenta r.s, por tres dias

Que se ocuparon en uenir a esta ziudad a deponer en una informazion Contra
Jph Ruiz de pauiengos Alcalde de hermandad dela guardia—

Por otra de diez y ocho del mill ciento y ochenta y ocho rs A Dn Jph de luzu
riaga comisario de esta dha prouincia Y a Andres franz de Esquibel Escri
uano rs, Y de Ayumº de esta ciudad por el salario de diez y ocho dias que se
ocuparon en esta ziudad Y el Balle de llodio asistiendo a Domingo Lopez
de pazos rezepor delos Rs consejos para notificar la sentencia de rrebis
ta a razon de seis ducados por dia monta lo dho—

Por otra de dho dia al dho Andres franz de Esquibel ueinte y quatro dobla
nes por los mismos dio a Domingo lopez pazos receptor de los reales Conse
jos Y a lorenzo de Samano sueriado por los salarios derechos Y ocupaciones
que tubieron en la execucion dela rl Carta executoria que a razon de ochenta
y cinco Rs cada uno montan dos mill y quarenta Rs—

Iten por libranza a diez y ocho de otubre dos mill ciento y ochenta Rs y medio
a Juan Mz de galarreta Vzº de esta ziudad por el gasto que hizo con el Señor
Dn Juº de lucuriaga Comissario, Domingo lopez pazos Receptor y demas
personas q fueron al Valle de llodio—

Por Otra de dho dia al dho Juº Martinez de Galarreta y luis de luçarriaga
ocho mill y quatro cientos mrs por el salario de siete dias que se ocuparon
En la asistencia de dhos Señores a razon de seis cientos marauedis por dia
a cada Uno—

Por otra de ueinte y dos de el seis Rs a Matheo de gauna Vzº de esta ziudad
por auer puesto en la Carta exª los autos echos en el dho Valle de llodio—

Por Otra de dho dia doze Rs a Nicolas de Alcuarte Vzº de esta ziudad por
cobrar un tanto de los autos echos en el dho Valle—

Por otra de dho dia diez y siete Rs A Mathias de ysasi clauero dela parro
quial de San Pedro por auer dado los tafetanes para colgar en la sala dela pro
uincia para la Junta Gl Y a franzcº Ybañez de ulibarri por el trauajo de
auerlos colgado

Por otra de ueinte y siete del quinientos y treinta y nuebe Rs a Jorxe lopez de
ali Vzº de esta ciudad por los alquiles de las mulas que fueron necesarias para
el receptor Y demas personas que fueron al ualle de llodio—

Por Otra de treinta Junio de el ueinte Rs a Martin de Herrada por la ocupa
cion de dos dias q tubo en lleuar una Carta al comissº Dn Ygnacio de zubiaur—

Por libranza de dos de nobienbre cien Rs, a Miguel de yusi Ess.no de la hermandad de llodio para ciertos negocios que se auian de azer de horden de el dho Dn Ignacio de zubiaur =

Por otra de tres deel ochenta y cinco rs, por un doblon que di A Martin de Irauien Aldama Ess.no de oquendo por otra tal que pago a Inigo de ugarte Scriu.o Ess.no de dho Lugar por la notificacion que hizo de una convocatoria despachada por el Señor diputado general a su valle de llodio =

Por otra de dho dia mill quatrocientos y cinquenta y ocho rs, y medio a Martin de Palacios maestro cantero por la tercera quarta parte de los cinco mill ochocientos y treinta y quatro Rs, en que se le rremato el rreparo de A puente de Nanclares de la oca =

Por otra de dho dia cien Rs, de plata A Andres de Ibarra Ess.no de esta ziudad por los mismos dio Dn Geronimo de zarauz al Secretario de segura por las dilix.s que hiço en las ratificaciones de las pruebas contra franz.co de echauarria preso en la carcel y a razon de veinte y tres Rs de Pt.a de a ocho montan ducientos y ochenta y siete Rs, dm.o =

Por libranza de quatro de nobienbre treinta rs, a Miguel de yusi Ess.no de llodio por tres dias que se ocupo en benir a traer el tanto de la Rl carta exe.ria,

Por otra del ochenta y un rs, al criado deel Señor Dn Jul.e de luzuriaga por los mismos dio a Joseph de godo por la declaracion de la obra de San Adrian y al Scriu.o por las diligencias =

Por otra de cinquenta digo de siete deel cinquenta rs, a Martin de herrada por la ocupacion de cinco dias que tubo en el balle de llodio con la convocatoria para Inigo de ugarte Scriu.o para que la notificase al balle de llodio para que acudiesen a la Junta General y hacer la quenta de gastos =

Por otra de catorze deel tres mill y sesenta y seis rs, a Joseph de godo Maestro enpedrador por el ultimo tercio y fin de paga de la calzada deel A puento de Sn Adrian dos mill y quatrocientos Rs y los seiscientos y sesenta y seis rrestantes por sesenta y quatro estados de calzada que hizo de mas de los ochocientos de rremate =

Por otra de quinze deel trescientos y quarenta y seis rs, a Bernaue de zalgo alcaide de la carcel por el socorro que hizo a dos presos asta el dia de santa catalina a veinte y cinco deste mes =

Por otra de diez y siete deel doze rs, a Matheo de gauna librero por la

Enquadernacion deun tanto dela Rl Carta executoria ganada Contra el Valledellodio=

Porotra dedho dia mill ycinquenta yocho rr, ymedio a Martin de Palacios Maestro cantero porla ultima quarta parte del rremate delpuente denanclares dela oca yaunqueletocaban mill quatrocientos ycinquenta yocho Rs ymº los quatrocientos rr, selebaxan porel despoxo ylosas depiedra quequedaron yallo quando sedescalabro eldho puente=

Porotra dedho dia ciento yueinte yocho Rs, deaocho yciento ytreintarr, deuellon quepague a Andres denauarrete Vº, deesta ziudad poruna biaxe que hizo alavilla de Madrid atoda diligencia biente ybiniente conunos despachos para Dn Manuel dezarate yarrazon deueinte ytres reales eldia deaocho montan dosmill nobecientos yquarenta yquatrorr, ylasdos partidas inportan tresmill y setenta yquatro rr,

Iten tengo entregados treinta ynuebe mill quatrocientos y sesenta ytres rr a Dn Manuel dezarate para elpleito queesta litigando enm, Los treinta yseis mill quatrocientos ysesenta ytres Rs, dellos desde diez ysiete de Henero demill yseiscientos ysetenta yuno asta quince desepe, ylos tres mill rr, quele rremiti enuna letra entres denobienbre dequetengo recibo de honze del ylaCarta,

Iten ciento ytreinta ydos rr, quepague alos musicos porlaasistencia alafiesta deel patrozinio denra Señora=

Iten ciento ysetenta Rs, por undoblon deaquatro quedi al Padre difinidor fray Jun, deacosta porel sermon quepedrico eldia deel patrocinio=

Pormanera quesuman ymontan losmrs queepuesto porestanoble provincia dosquentos Setecientos yocho mill ciento ytreinta yocho mrs=

Y enconformidad delo que asta aora seadado facultad alos receptores de esta provincia decargar para loquese a ofrecido enel Servicio della ypara sus negocios precisos arrazon de siete porciento ago cargo ala provincia de ciento ycinquenta yocho mill quatrocientos yueinte ytresmrs= atendiendo que deninguna mia, seentiende portodo elcargo principal sino porlas partidas queanticipado respetibe segun eltiempo quelasdi porfin demes delas fhas delos libramientos deel Señor diputado general como dellos consta aquemeremito ylo firmo enuitoria aueinte ydos denobienbre demill ySeiscientos ysetenta yun años= franzco garcia dezerain=

Iten Seiscientos Rs, deportes decartas detodo eldho año quesedeuen al dho Sr diputado general=

Conquemonta loqueseme deue librar ypagar dosquentos ochocientos

Y ochenta y seis mill novecientos y sesenta y un mrs = franco garzia de zerain =

Nos los Commissarios por V.S.ª nonbrados para reber la quenta dada por franco Garzia de zerain su thesorero y receptor allamos averla dado con toda Justificacion con las declaraciones siguientes = trescientos rr.s que rebajan de dha quenta de los que a de pagar la hermandad de la rribera por el rreparo que se a echo por cuerpo comun de esta provin.ª en el puente de nanclares =

Que baxada dha cantidad deve V.S.ª librarle dos quentos ochocientos y setenta y seis mill setecientos y sesenta y un mrs =

Y asi mismo declaramos que la partida queda en dha quenta de setecientos y sesenta y dos rr.s y doze mrs de aver pagado a franco de respaldiza mesonero de Berguenda por el gasto que hizieron las açemilas enbargadas por Andres mrz. del campo receptor antecesor de V.S.ª deve pagar el dho andres mrz. y en los mrs que tubiere que aver en V.S.ª descontarselos anotando en la contaduria =

Asi mismo declaramos que otra partida de sesenta rr.s que pone en dha quenta haver pagado a Juo gonzalez, Roque tobias, franco Vizente y Marcos de sagasti V.s de la guardia y el villar por la ocupacion de venir a testiguar a esta ziudad en la causa contra Juo ruiz de paçuengos alcalde de hermandad de la guardia = la qual dha cantidad deve pagar el dho Alcalde de hermandad Juo rruiz de paçuengos y cobrados deve el dho receptor azerlos buenos a V.S.ª asi lo sentimos salvo su zensura = Vit.ª y nobiembre a veinte y dos de mill y seiscientos y setenta y un años = Juo ladron de guebara = Dn Juo Antonio de ayala =

Y porquanto de la quenta presentada por Dn Manuel de zarate comisario que de orden de esta dha provincia asiste en la villa de Md al seguimiento de el dho pleito con el valle de llodio consta alcanza a esta dha provincia en dos mill novecientos y treinta y seis rr.s y tres quartillos en vellon satisfechos los salarios de su asistencia asta el dho dia veinte y cinco de el corriente mes inclusive y los gastos de secretario abogado y demas ministros que entienden del dho pleito asta el dia veinte y nuebe y nuebe de octubre proximo passa = y de la dha quenta presentada por el dho tesorero resulta hace cargo a esta dha provincia de tres mill rr.s con que pareze socorrio al dho Dn Manuel en letra de tres de el corriente y el dho alcanze le haze reçevido sele en data todas las partidas que consta haver percebido asta el dho dia veinte y nuebe de octubre y se ajusta

Quedemas deestar Satisfecho eldho Dr Manuel dezarate deldho alcanze
tienerecevidos Sesenta ytres rrs, Iunquartillo Vellon aquenta delos Salarios que
Venciere desdeel dia Veinteyseis delcorriente enadelante inclusive el dho dia
hacerse esta declarazion paraqueenhorden aella eldho thesorero baya formandola
quenta degastos queseocasionaren porlos sobre dhos conlaadbertencia refe
rida =

Itensehace Cargo aesta dha provincia dedosmill yquarentamrs queporde
creto deestedia seamandado librar porvia delimosna parala Casa S.
de Jerusalem =

De forma q monta elcargo quesehaze aesta dha provin, porlascausas yrra
zones queresultan deestaquenta quatroquentos ytrezemill ciento ydi
ez ynuebe mrs Comoparezedelas partidas antecedentes paroslosquales
tansolamente pareze havertenido deprovecho estadha provinzia enel dho
uso dedho año quatrocientos mrs queentrego aldho receptor Simon belez Alcal
de de la hermandad delapuebla delaguardia porcondenacion quehizo acier
tos llos, della queuasados delosdhos quatroquentos trecemill ciento ydiez y
nuebe mrs, queda enliquido eldho cargo enquatroquentos dozemill Setecien
tos ydiez ynueve mrs = Ypara entrar arrepartir ladha cantidad entrelas
dosmill novecientas yveinte fogeras dequesecompone estadha provin, Seadvier
te quelas Sesenta quetienelavilla desalinas deañana sonesentasdelapaga
delos reditos decensos fundados paragastosdeguerra queinportan al
año Segun Sufundacion ducientos ysietemill setecientos ysetentaysie
te mrs, ybaxados estos delos dhos quatroquentos dozemill setecientos
ydiez ynuebe mrs queinporta elcargo restan departirse entrelas dhas dos
mill novecientas yveinte fogueras tresquentos ochocientos yquatromill nove
cientos yquarenta ydos mrs. ydellos tocan alas dhas sesenta fogueras deladha
Villa desalinas de añana amill trescientos yochentamrs quehazen Sesen
ta yochomill trescientos ysiete estosbaxados delos quatroquentos ydozemill
Setecientos ydiez ynuebe mrs, quemonto elcargo principal deesta qta
restan para partirse entrelas dosmill ochocientas ysesenta fogueras delas
demas hermandades deesta dha provinzia tresquentos novezientos y
treinta yquatro mill quatrocientos ydiez ynuebe mrs queerepartidos entre
ellas toca acada una amill trescientos ysesenta ynuebe mrs ysobran nuebe
mill seiscientos yquarenta yun mrs, quelos dhos receptores lo repartieron

En la manera siguiente

Quatro mill setecientos y sesenta mrs al dho fran.co garzia de zerain
por el gasto de velas papel y demas que a tenido para ajustar esta que
nta, dos mill y quarenta mrs al scriviente de ella mill y trescientos
y sesenta mrs, para la alumbraria de la capilla de los martires mill
y quatrocientos y ochenta Juno a Domingo de Morgola y Andres
de navarrete porteros que an asistido a lo que seles a mandado por dhos
señores contadores =

Con lo qual dixeron los dichos contadores aver fenezido esta q.ta a to
do su leal entender i sin parcialidad alguna ni perjuizio de inte
resados y la dieron por fenecida salvo error q protestaron des ha
cerla siempre que parezca y lo firmaron = Pedro Saenz Izquierdo
Dn Ju.o fernandez de viruna y andoin, Dn, Benito de caletaunde
y tomas, Andres Saenz de viteri; = Ju.o de arberos = fran.co de o
choaran = ante mi = Andres fran.co de Esquibel = Pedro de
Salazar =